



Política de Gestión Medioambiental



POLÍTICA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

CONTENIDO

0. Introducción: motivación y contexto
1. Normativa de referencia
2. Alcance
3. Principios básicos y requisitos para la aplicación

0. Introducción: motivación y contexto

El objetivo de la política de gestión medioambiental institucional es asegurar que la organización minimiza los impactos ambientales que provocan sus actividades, tal como lo expresa la recomendación de la CONGDE en la revisión de los criterios de transparencia y buen gobierno.

El Manual de Gestión de Aieti (en sus versiones 2015-2017) ya recogía esta preocupación, proponiendo una serie de recomendaciones para minimizar impactos y optimizar recursos: *“El personal realizará una intervención respetuosa con el medioambiente, poniendo especial atención a un uso consciente de los recursos, en especial en papelería, energía y viajes, y manejando materiales reciclados y favoreciendo el reciclaje de los residuos que se generen. Se tendrá en cuenta que las actividades derivadas de proyectos y programas de Aieti se llevarán a cabo en el respeto total y la promoción del entorno en las que tendrán lugar”.*

Siguiendo en aquella línea, e inspirándonos en el Plan Estratégico 2017-2022, Aieti ve la necesidad de fortalecer o hacer explícito su compromiso medioambiental en respuesta a los retos actuales y la urgencia del contexto. En los proyectos y programas de desarrollo que se llevan a cabo en los países, se recoge en el Plan Estratégico de los principios ecofeministas, poniendo en el centro el cuidado de las personas y el planeta, así como la referencia de los Derechos de la Tierra. En las acciones relevantes vigentes cabe destacar el apoyo a colectivos defensores de derechos implicados en conflictos socioambientales y en la línea de gobernabilidad democrática, la gestión sostenible y participativa de los recursos naturales.

En la estrategia de incidencia política y social cobra un papel esencial el enfoque global-local de las problemáticas que enfrentamos.

El presente documento pretende avanzar en la **coherencia de nuestras acciones locales en los siguientes aspectos:**

-Energía (hacia una política de consumo energético mínimo y 100% renovable)

-Residuos (hacia una política de residuo cero)

Consideramos que son los que tenemos en la mano para contribuir de manera urgente a nuestro compromiso ambiental y a la reducción de emisiones que causan el cambio climático.

1. Normativa de referencia

La normativa de gestión medioambiental a nivel europeo es muy amplia y en permanente evolución, sobre todo Plan de acción para un consumo, una producción y una industria sostenibles (2008) donde la Comisión propone un conjunto de medidas destinadas a respaldar la aplicación, en la Unión Europea y a escala internacional, de una política dirigida a promover la producción y el consumo de productos de manera respetuosa con el medio ambiente, e incluso propone una serie de medidas para apoyar a las instituciones y países en la ampliación y vigilancia de normativa medioambiental.

Además, hay que citar el Reglamento (EC) No 1221/2009 del Parlamento Europeo y el Consejo del 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n o 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión

Como referencia podríamos tomar varias normativas de aplicación voluntaria y certificaciones, como el EMAS o la ISO 14001, que recogen las diferentes componentes de un sistema de gestión ambiental completo, que en nuestro caso se ve demasiado complejo para el tipo y escala de la actividad; sin embargo una política medioambiental de una organización es un paso previo para implementar sistemas y certificaciones en este sentido. Y ese paso, sí queremos darlo.

El EMAS (Eco-Management and Audit Scheme, o Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría) es una normativa voluntaria de la Unión Europea que reconoce a aquellas organizaciones que han implantado un SGMA (Sistema de Gestión Medioambiental) y han adquirido un compromiso de mejora continua, verificado mediante auditorías independientes. Las organizaciones reconocidas con el EMAS -ya sean compañías industriales, pequeñas y medianas empresas, organizaciones del tercer sector, administraciones y organizaciones internacionales (incluidas la Comisión Europea y el Parlamento Europeo)- tienen una política medioambiental definida, hacen uso de un sistema de gestión medioambiental y dan cuenta periódicamente del funcionamiento de dicho sistema a través de una declaración medioambiental verificada por organismos independientes. Estas entidades son reconocidas con el logotipo EMAS, que garantiza la fiabilidad de la información dada por dicha empresa.

En 2009 se actualizó el Reglamento EMAS por segunda vez. Publicada la modificación el 22 de diciembre de 2009, ha entrado en vigor el 11 de enero de 2010. La implantación del EMAS en una empresa u organización se hace mediante algunas etapas: compromiso de la dirección, diagnóstico medioambiental, definición de la política medioambiental,

La política medioambiental se define como "una declaración pública y formalmente documentada, por parte de la dirección de la organización, sobre las intenciones y principios de acción de la organización acerca de su actuación medioambiental, en la que se destacan sus



ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y
ESPECIALIZACIÓN SOBRE TEMAS
IBEROAMERICANOS

objetivos generales, incluyendo el cumplimiento de todos los requisitos normativos correspondientes al medio ambiente, y que proporciona un marco para su actuación y el establecimiento de dichos objetivos y metas".

Cumpliendo con esta definición, en los **asuntos correspondientes a residuos** adoptaremos la normativa más exigente de los Ayuntamientos en los que se tiene oficina, y se participará en los programas de implementación voluntaria de los planes de prevención de residuos que existen ahora o se desarrollen en los próximos años. En el caso de Madrid la Estrategia de Prevención y Gestión de Residuos se conforma como una herramienta de ámbito local dirigida a transformar la gestión de residuos de Madrid. Esta estrategia pretende cumplir con las obligaciones crecientes que emanan de la UE para 2015, 2030 y 2050 y avanzar en el diseño, ejecución y monitorización de estas medidas con todos los actores implicados en la ciudad, los ciudadanos y sus asociaciones, los sectores económicos, las empresas del sector residuos, las organizaciones ecologistas y con otras ciudades que se enfrentan a problemas similares. Para cumplir con los objetivos legales, esta estrategia de residuos plantea una hoja de ruta que da cumplimiento a los objetivos legales a 2020 y se propone objetivos de mejora adicionales a 2022 para poner a Madrid en la senda de cumplimiento de la legislación Europea en 2025 y 2030. Por ahora, la legislación nacional establece el objetivo de reducir para 2020 al 10% los residuos generados en 2010.

En el caso de **energía**, se darán pasos hacia una mayor eficiencia y sostenibilidad, siguiendo las recomendaciones del MINETAD y el IDAE que se llevan a cabo en el marco de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012 y de su transposición a nuestro país a través de Plan de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020, por el que España asume el compromiso de reducir en un 20% el consumo de energía en ese horizonte temporal mediante una serie de acciones concretas en los distintos sectores consumidores.

2. Alcance

Esta política aplica a **todo el equipo de Aieti en las distintas oficinas y lugares de trabajo, donde se adoptarán las medidas posibles para la reducción del consumo energético y la generación de residuos.**

Se proponen dos tipos de medidas, unas de aplicación inmediata y otras de aplicación progresiva.

Son de **aplicación progresiva** aquellas medidas que supongan un coste económico (como podrían ser el cambio de equipos, sistemas de iluminación más eficiente o cambio de comercializadora de electricidad) que deberán ser analizadas en los presupuestos anuales y se decidirán en función del presupuesto disponible.

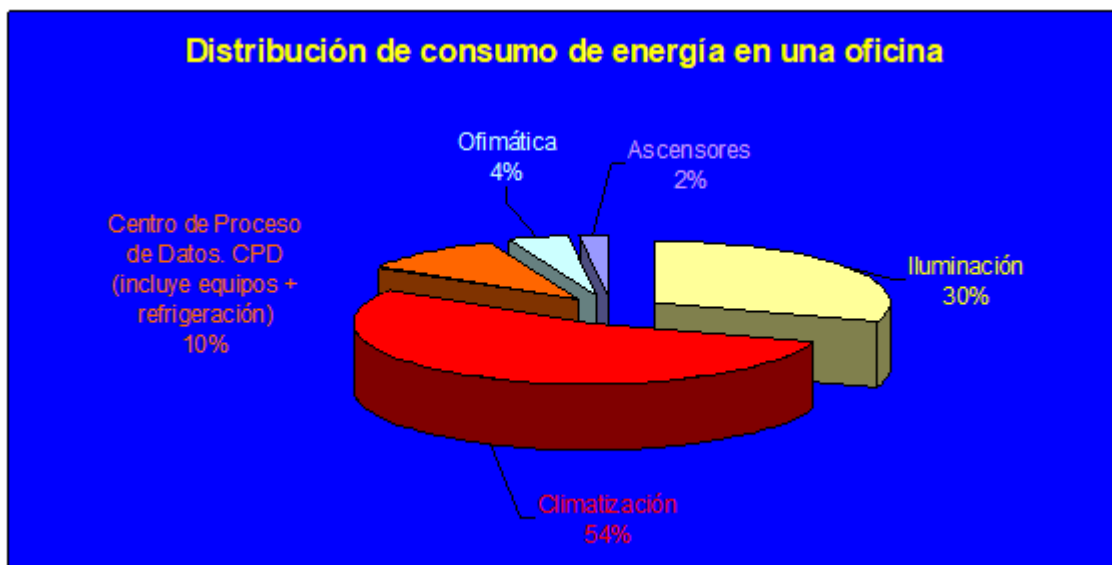
Ninguna oficina de Aieti está en propiedad, por lo que el proceso de cambio en algunos de esto pueden no ser posibles.

Son de **aplicación inmediata** las medidas relacionadas con hábitos de consumo, o procesos de revisión y análisis de cara a planificar mejoras. En resumen, la aplicación de los principios básicos de mínimo consumo y la elaboración de un diagnóstico de eficiencia energética y plan de acción, sí deben realizarse de manera inmediata.

3. Principios básicos y requisitos para la aplicación

En el aspecto energético revisaremos tanto el consumo como la fuente de abastecimiento.

Según estadísticas del IDAE el consumo de **energía un una oficina** se distribuye de la siguiente manera.



En cada una de las oficinas debemos hacer **un diagnóstico energético o auditoría interna** para revisar posibles mejoras.

En iluminación:

- Apagar las luces cuando se ausente del trabajo durante más de 20 minutos.
- Apagar las luces cuando tenga suficiente aporte de luz natural por ventanas o lucernarios.
- Utilizar iluminación de apoyo o localizada (flexo) cuando trabaje solo o por circunstancias personales necesite más nivel de iluminación para trabajar.
- Uso de lámparas de bajo consumo y fluorescencia en vez de lámparas incandescentes y halógenas, ya que las primeras permiten ahorros superiores al 80% respecto a éstas últimas. Esta medida será de aplicación progresiva si requiere inversión.

En climatización:

- Cuando se pueda reducir la temperatura del termostato en invierno a 20°C , o cerrar radiadores en casos de calefacción central.
- Cuando se pueda regular el aire acondicionado en verano a 25°C.
- Utilizar ropa adecuada según la temporada climatológica, necesitará menos calor y frío para estar comfortable, ahorrando energía.
- Apagar la unidad interior de climatización, al finalizar la jornada laboral.
- Revisar el aislamiento de las ventanas
- Bajar las persianas o correr cortinas para evitar el calor o frío directo emitido por los vidrios de las ventanas más próximas, evitará subir la temperatura en invierno y bajarla en verano para estar comfortable.

En ofimática:

- Al acabar la jornada laboral apagar ordenador y pantalla, la impresora, la fotocopidora, el fax y todos aquellos equipos ofimáticos.
- Utilizar salvapantallas negros y seleccione el software de ahorro energético disponible en cada PC o instalarlos si es posible.
- Cuando haya que reponer equipos informáticos, solicitar que tengan el etiquetado Energy Star. El etiquetado ENERGY STAR representa los requisitos de eficacia energética que cualquier fabricante respetuoso con el medio ambiente debe cumplir.

En ascensores, siempre que se pueda, evitar subir o bajar en ascensor.

En uso de papel: Como en cualquier otro tipo de producto, la fase de producción del papel consume energía, casi 17 Wh (vatios * hora) por cada hoja de papel (la producción de papel reciclado consume menos energía, unos 12 Wh). Estas cifras pueden parecer insignificantes pero resultan importantes si se comparan con el consumo eléctrico de la fotocopidora o la impresora. Por lo tanto, resulta evidente que la producción de papel consume mucha más

energía que la empleada al imprimir o fotocopiar; por eso, las impresiones y copias a doble cara (funcionamiento en anverso-reverso) suponen un ahorro considerable.

- Ahorrar papel fotocopiando e imprimiendo a doble cara, revisando textos antes de imprimir, reutilizando sobres para envíos internos o reutilizando las caras en blanco de los documentos impresos para tomar notas, etc.
- Utilizar papel reciclado.

En pequeños electrodomésticos:

Apagar la cafetera, microondas o cualquier otro electrodoméstico y cuando haya que reponer revisar la compra de electrodomésticos con etiquetado energético A o A++.

Hasta este punto, hemos revisado lo que tiene que con hábitos de consumo; pero en este momento, con la legislación actual, también podemos elegir la producción: es decir, **podemos elegir una de las comercializadoras reguladas que nos garantice un mayor porcentaje de producción en fuentes renovables**. Esto supone un ejercicio de diagnóstico e investigación que debe realizarse en el marco de las planificaciones anuales, pues en algún caso puede suponer incremento de costes y entraría en aquellas medidas que no son de aplicación inmediata. En el momento de elaboración de esta política, los contratos de la luz no están a nombre de AIEI, solo podemos proponer en los casos que tengamos influencia: proponer contratar la electricidad con una comercializadora que nos garantice estar por debajo de la media nacional en impacto ambiental. Si queremos avanzar más podemos poner algún ejemplo de cambio a alguna cooperativa.

El otro gran apartado que enfrentamos en esta política, es el de **prevención y gestión de residuos**. El principio inspirador de esta política sería alcanzar un nivel de residuo cero, pero se hará dentro de las posibilidades y según vayan avanzando los proyectos de los Ayuntamientos de referencia. El plan de prevención y gestión de residuos contiene las siguientes líneas de acción

-Mejorar nuestro conocimiento para la implicación en los planes municipales y el flujo de nuestros residuos

-Disminución de residuos en la actividad diaria:

- Los aparatos eléctricos y electrónicos, mobiliario etc...se intentarán reparar y/o descomponer para la reutilización de piezas.
- Utilización de material reutilizable en eventos públicos (vasos, jarras de agua etc...)
- Evitar desperdicio alimentario y el uso de cápsulas de café
- Adaptarnos al plan de biorresiduos y compostaje que el ayuntamiento ponga en marcha.
- Utilizar el mínimo papel posible, y en su caso papel reciclado



ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y
ESPECIALIZACIÓN SOBRE TEMAS
IBEROAMERICANOS

- En los casos que podamos controlar el servicio de limpieza de las oficinas, elegir aquellos menos nocivos para el personal y menos contaminantes.

Avanzar hacia una **separación de basura** que facilite la recogida selectiva cotidiana en los calendarios correspondientes. Debemos conocer correctamente el contenido de las cuatro fracciones básicas (orgánica, envases ligeros, papel, resto) intentando que la fracción “resto” sea lo menor posible.

Cuando se implanten desde la administración pública, proyectos de economía circular, incorporaremos el material residual a esos flujos.

Utilizar “los **puntos limpios**”, por ser instalaciones claves, no solo porque permiten la recogida selectiva de residuos que no son recogidos en la recogida municipal, sino también porque se han de convertir en puntos estratégicos para la recuperación de artículos susceptibles de ser reutilizados o preparados para la reutilización o reciclados. Es imprescindible depositar en estos puntos lo que se considera **residuos peligrosos que se pueden generar en oficinas o eventos**: Pilas y baterías, Fluorescentes y Bombillas, Aerosoles, Envases de algún producto contaminante, Aceites, Restos de pinturas y disolventes, colas y pegamentos: